



INICIATIVA.

SE PROPONEN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE DERECHOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO.

**AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO
2018-2021**

PRESENTE.

La que suscribe **ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA**, en mi carácter de Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 41, fracción II y III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

INICIATIVA

QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICEN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE DERECHOS ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO.

Por lo cual me permito exponer los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. De conformidad a lo establecido por el artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, compete a los municipios expedir los Reglamentos que normen la actividad cultural en su territorio, así como, que fomenten la integración de organismos privados y sociales de promoción y divulgación de la cultura.

2. Que en términos de lo dispuesto por el artículo enunciado en su fracción X, corresponde estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público municipio.

3. Conforme a lo referido, es que el pasado 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la instalación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del municipio, con el fin de apoyar los proyectos generales que contemplen las actividades culturales y artísticas del municipio, así como su

INICIATIVA.

SE PROPONEN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE DERECHOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO.

investigación, preservación, promoción y difusión; además de, impulsar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura y propuestas para la preservación de las tradiciones, entre otras acciones.

4. El pasado 12 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se realizaron diversas modificaciones a los ordenamientos de actividades culturales y del consejo de crónica e historia del municipio; derivado del análisis que se ha realizado en el estudio de dichos Reglamentos, se determina necesario, la propuesta de adición respecto de la representatividad de los ciudadanos consejeros, ya que, aunque si bien es cierto que actualmente, considera la propuesta de designación de su suplente, *en cualquier momento*, presentándola por escrito, también lo es que no se establece claramente, que sucedería en caso de que algún consejero o consejera, decidiera renunciar a su espacio, sin haber nombrado previamente a quien lo supla.

Por lo que se propone la siguiente adición en la redacción del artículo 25 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco; para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 25. Los integrantes del Consejo podrán designar en cualquier momento a su suplente mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares, en el caso de la suplencia de Regidores que integren el mismo, éstos tendrán que nombrar como suplente a otro Regidor.</p> <p>En caso de que el Partido Político esté representado por un sólo Regidor en el Ayuntamiento, éste elegirá a su suplente, debiendo ser un servidor público del Municipio.</p>	<p>Artículo 25. Los integrantes del Consejo deberán designar a su suplente mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo, en la sesión de instalación, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares, en el caso de la suplencia de Regidores que integren el mismo, éstos tendrán que nombrar como suplente a otro Regidor.</p> <p>En caso de que el Partido Político esté representado por un sólo Regidor en el Ayuntamiento, éste elegirá a su suplente, debiendo ser un servidor público del Municipio.</p>



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tengo a bien someter a la Alta consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa, que tiene por

INICIATIVA.

SE PROPONEN DIVERSAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE DERECHOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO.

objeto se autoricen diversas reformas al **REGLAMENTO DE DERECHOS ACTIVIDADES CULTURALES DE ZAPOPAN, JALISCO**, citado lo anterior, me permito referir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se propone que la presente iniciativa se turne para su estudio, atención, y respectiva dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública, y de Educación y Promoción Cultural.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco
Al mes de Marzo de 2021


ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
REGIDORA